

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2015  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

**NÚMERO:**1302-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

**ENTIDAD FISCALIZADA:** MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO. **FECHA DE ELABORACIÓN:**22-DE JULIO DE2016

**UAA:**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C".

**RESULTADO**

**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto a establecer la obligación de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos y a las obligación de informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, ubica al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en incumplimiento de los artículos 8, Normas "Ambiente de Control", "Administración de Riesgos", "Actividades de Control Interno", "Información y Comunicación" y "Supervisión y Mejora Continua"; 9, fracciones I, III, IV, V, IX, XI Y XVII; 10, fracción I; 11; 12, fracciones I, II y IV; 14, fracción II; 20; 21; 25 y 28 segundo párrafo, del Acuerdo por el que se Emiten las Normas Generales de Control Interno del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Municipio presentó mediante el oficio número CM/CSE/767/2016, de fecha 27 de junio de 2016, documentación en el cual integra el similar número PM/CM/100/2016, de fecha 23 de junio de 2016, donde el Presidente Municipal instruye a las áreas responsables de la ejecución del gasto, para que realicen las actividades necesarias para que se atiendan las debilidades y/o deficiencias detectadas en el Cuestionario de Control Interno dentro de los rubros observados, por lo que la observación se considera atendida.

CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

**NÚM. DEL RESULTADO:** 9

**PROCEDIMIENTO NUM.:** 5.2

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se constató que el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), por lo que no se realizó evaluaciones de tipo Específica a Programas Federales, en incumplimiento de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.